



"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



RESOLUCION DE GERENCIA N° 140-2019 – MDY-GDSE.

Puerto Callao, 08 Julio 2019

VISTOS:

El trámite externo N° 12225-2019 de fecha 01 de julio del 2019, sobre Reconocimiento Junta Directiva "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento-JASS de la Asociación de Moradores Shirambari jurisdicción del distrito de Yarinacocha y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972– Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) **Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)**", la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, mediante Trámite Externo N° 12225-2019 de fecha 01 de julio del 2019, la administradora **Sra. TERESA DE JESÚS SHAPIAMA MARTINEZ**, identificado con **DNI: 00114079**, domicilio actual en Jr. Oroya Mz. G, Lt.02, AA.HH Nuevo Bolognesi, solicita a esta entidad Edil reconozca la nueva Junta Directiva "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento-JASS la Asociación de Moradores Shirambari, jurisdicción del Distrito de Yarinacocha, que recae en las siguientes personas:

PRESIDENTA	: TERESA DE JESUS SHAPIAMA MARTINEZ	DNI: 00109455.
SECRETARIA	: MILLER IVONNE RIOS AREVALO	DNI: 06733657
TESORERA	: JOVITA NAVARRO PANDAL	DNI: 00082782
1 VOCAL	: SONIA MARIVEL RIVA NUÑEZ	DNI: 00092478.
2 VOCAL	: JOSE LUIS ROMERO RAMIREZ	DNI: 00069547.
FISCAL	: LITA DORIS WESCHE DAHUA	DNI: 60108736

Asimismo se adjuntado para los efectos 1) Solicitud de fecha 11 de junio del 2019 2) Copia del Acta de Asamblea; 3) Copia de DNI de los miembros de la Directiva 4) Copia de Estatuto.

Que, mediante informe N° 139-2019-MDY-GDSE-DPGG, de fecha 27 de junio del 2019 la verificadora de campo de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de renovación de la Junta Directiva "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento-JASS Comunidad Nativa Nuevo San Juan Km 13.500 C.F.B"; el cual cuenta con los requisitos y de conformidad a la Inspección Técnica, teniéndose en cuenta que con fecha **21 de enero del 2019** llevaron a cabo Asamblea eleccionaria de Junta Directiva, eligiendo a las personas arriba mencionadas.;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: "**Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación**", en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocerse como tal;

Que, el numeral 6) del Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: "**Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal**";

Que, asimismo el numeral 83º del TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, establece como denominación del procedimiento "**Reconocimiento de Juntas Directivas**", teniendo como base legal la Ley N° 27444 "**Ley del Procedimiento Administrativo General**", y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;



"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



Que, estando ante lo expuesto, se advierte que la documentación presentada, contiene los requisitos esenciales, del numeral 83° del TUPA vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, que establece como denominación del procedimiento "Reconocimiento de Juntas Directivas", y habiendo realizado la inspección técnica, se determina que cumple con lo establecido para el reconocimiento de la Junta Directiva "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento-JASS de la Asociación de Moradores Shirambari jurisdicción del distrito de Yarinacocha"; de acuerdo a lo establecido en su estatuto;



Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73° al 87°, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materias como el Desarrollo Social y Económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el qué hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que **las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante resoluciones y directivas;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y Acreditar como junta directiva "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento-JASS de la Asociación de Moradores Shirambari, Jurisdicción del Distrito de Yarinacocha" a favor de las siguientes personas:

PRESIDENTA	: TERESA DE JESUS SHAPIAMA MARTINEZ	DNI: 00109455
SECRETARIA	: MILLER IVONNE RIOS AREVALO	DNI: 06733657
TESORERA	: JOVITA NAVARRO PANDAL	DNI: 00082782
1 VOCAL	: SONIA MARIVEL RIVA NUÑEZ	DNI: 00092478
2 VOCAL	: JOSE LUIS ROMERO RAMIREZ	DNI: 00069547
FISCAL	: LITA DORIS WESCHE DAHUA	DNI: 60108736

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el presente Reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos años (02), computándose desde el 01 de Julio del 2019 al 30 de Junio del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico proceda a expedir la respectiva credencial a la nueva **Junta Directiva de "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento-JASS de la Asociación de Moradores Shirambari jurisdicción del distrito de Yarinacocha"**;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

Bach. JESSICA MILAGROS ARBILDO GONZALES
Gerente de Desarrollo Social y Económico